

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 17 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—78.699.

PROTEAL ALUMINIOS Y CRISTALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rocío Ayllón Romero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 27 de septiembre de 2007, recaída en autos 455/06, en ejecución 62/07 ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, Proteal Aluminios y Cristales, Sociedad Limitada, para el pago de 4.998,01 euros de principal más 850 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.—La Secretaria judicial, Rocío Ayllón Romero.—78.718.

RANA HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Unipersonalidad, reducción y aumento de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la empresa, celebrada en su domicilio social el 13 de diciembre de 2007, con la asistencia del único accionista, se acordó:

1. Declaración de la Unipersonalidad de la sociedad.
2. Reducción del capital social, por compensación pérdidas.
3. Aumento del capital social, quedando fijado después de realizar estas operaciones en 500.000 euros.

Castellón de la Plana, 14 de diciembre de 2007.—El Administrador Único, Franco Levoni.—78.868.

RBC DEXIA INVESTOR SERVICES ESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Fernando el Santo, 20, los días 15 de febrero de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 16 de febrero de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia, nombramiento y renovación de Consejeros. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegar y otorgar facultades para elevar a público, subsanar, ejecutar e inscribir en el Registro Mercantil, los acuerdos que se adopten en la Junta General.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada al mismo por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5 por 100) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos del orden del día. Los accionistas que soliciten el complemento de convocatoria tendrán que remitir dicho complemento de convocatoria, mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad, a la atención del Señor Presidente del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria y justificar el número de acciones de las que son titulares o que representen.

El derecho a la asistencia a la Junta y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y a la legislación vigente.

Madrid, 28 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Gonzalo Fernández Atela.—164.

REALIZACIONES INMOBILIARIAS CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 89/07 a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, frente a Realizaciones Inmobiliarias Centro, Sociedad Anónima, ha dictado el 13-12-07 auto por el que declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 83.030,84 euros de principal, y 16.000 euros por intereses y costas.

Bilbao, 13 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—78.936.

RECUPERACIÓN Y AFINAJE DE METALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Recuperación y Afinaje de Metales, Sociedad Anónima», para celebrar la Junta General Ordinaria en Paterna-Valencia, calle Avenida Ciudad de Barcelona, 38 (Polígono Industrial Fuente del Jarro), a las diecisiete horas del día 10 de marzo de 2008, en primera convocatoria y en su caso, en segunda, en el mismo lugar y a la misma hora del día 11 de marzo de 2008.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la memoria, balances y cuenta de pérdidas y ganancias e informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio.

Tercero.—Propuesta de distribución de Resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la junta general.

Sexto.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la vigente ley de sociedades anónimas, a partir de la fecha de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la compañía de forma inmediata y gratuita los documentos a que alude la citada disposición legal.

Paterna, 19 de diciembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Enrique Verdguer Hernández.—78.738.

REFORMAS LIMPIEZAS Y JARDINES GRILLO, S. L.

(Cedente)

DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ BULLIDO

DOÑA CAROLINA GRILLO MERINO

(Cesionario)

Cesión global Activo y Pasivo

En la Junta General Universal de Reformas Limpiezas y Jardines Grillo, S. L., celebrada el día 2 de enero de 2007 se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—La disolución y liquidación de la sociedad por cesión global a los socios del activo y pasivo de la sociedad, conforme establece la disposición transitoria vigésima segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades según el Real Decreto Legislativo 4/2004 y por la Ley 35/2006.

Segundo.—En cumplimiento de lo que establece el artículo 117 de la LSRL, la identidad de los cesionarios es ésta: Don José María Gómez Bullido y Doña Carolina Grillo Merino. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad, así como el derecho de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, disponiendo éstos del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado a ejercer su derecho para oponerse a tal cesión.

Tercero.—Nombramiento de doña Carolina Grillo Merino como Liquidadora de la sociedad conforme al siguiente Balance final aprobado:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	170.259,44
Total activo	170.259,44
Pasivo:	
Capital social.....	3.006,00
Resultados ejercicios anteriores.....	-48.375,46
1. Remanente.....	7.374,09
2. Resultados negativos ejerc. ant. .	-55.749,55
Pérdidas y ganancias	-1.959,03
Acreedores a largo plazo.....	64.344,19
Acreedores a corto plazo.....	153.243,74
Total pasivo	170.259,44

Humanes de Madrid, 28 de junio de 2007.—La Liquidadora, Carolina Grillo Merino.—78.757.

SANTIAGO MARTÍNEZ BAHÍLLO

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, pieza de ejecución 121/07 y para el pago de 380,70 euros de principal y 76,14 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Santiago Martínez Bahillo, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Fátima Elorza Arizmendi.—78.951.

SARA LEE HOUSEHOLD AND BODY CARE ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

CAFÉS A LA CREMA J. MARCILLA Y CAFÉ SOLEY, S. L. Sociedad unipersonal

SARA LEE BRANDED APPAREL ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en

fecha 30 de diciembre de 2007, la Junta General de Socios de «Sara Lee Household and Body Care España, Sociedad Limitada», y los Socios únicos de «Cafés a La Crema J. Marcilla y Café Soley, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Sara Lee Branded Apparel España, Sociedad Limitada Unipersonal», han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Cafés a La Crema J. Marcilla y Café Soley, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Sara Lee Branded Apparel España, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Sara Lee Household and Body Care España, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de sus respectivos patrimonios íntegros a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de diciembre de 2007.—Núria Cristina Crespo Biscarri, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—2.ª 9-1-2008

SERVICIOS DTL, S. L.

Doña María del Mar Mateo Ortega, Secretario en sustitución del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 68/06 seguido en este Juzgado, a instancia de D.ª Gladys Pilar Zapata Aulla contra Servicios DTL, S.L., con C.I.F. B-82498395 en ejecución de Sentencia de fecha 11 de julio de 2006 se ha dictado auto de fecha 19 de diciembre de 2007 declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 2.523,36 euros de principal, más 252,33 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial.—78.943.

SUCURSALISMO Y DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 20 de diciembre de 2007, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las participaciones emitidas, que era de 6,010121 euros y ha quedado establecido en 5,16 euros, en la cantidad de 360.291,50 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 2.186.869,92 euros, representado por 423.812 acciones al portador, de 5,16 euros

de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 423.812, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. En consecuencia con lo anterior, se ha modificado el artículo 6.º de los Estatutos sociales que, de ahora en adelante, tendrá la siguiente redacción: «Artículo 6.º El capital social se fija en 2.186.869,92 euros. Está representado por 423.812 acciones al portador, de 5,16 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 423.812, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas».

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, doña Adoración Piqueres Granados.—79.066.

T-SCREEN SHIRT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 1166/05 Ejecución 131/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Dorota Alexandra Oietryzk contra la empresa: T-Screen Shirt, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 17 de diciembre de 2007 por la que se declara al ejecutado T-Screen Shirt, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.501,17 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—78.959.

TECNODELSA, S. L.

(Sociedad escindida)

LLOGUER & LLOGISTICA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Tecnodelsa, Sociedad Limitada», celebrada el 12 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad, la escisión parcial (sin extinción) de la sociedad para la creación de una unidad económica separada, mediante la segregación de parte de su patrimonio social por importe de 350.000,00 euros, que se aportará íntegramente a favor de la mercantil de nueva constitución «Lloguer & Llogistica, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), no afectando la escisión al capital social de la sociedad escindida por realizarse la operación con cargo a reservas de libre disposición.

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido el cual conformará su capital social, representado por 2.000 participaciones de 175,00 euros cada una, de las que serán tenedores la totalidad de los socios de la

sociedad escindida en la misma proporción de las que ahora son titulares.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el de los acreedores de oponerse a dicha operación, con los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Beniparrell, 27 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Francisco J. Soria Pons.—340. 1.ª 9-1-2008

UNIÓN DE TRABAJADORES BERCIANOS, S. A.

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 19 de febrero de 2008, a las 19.00 horas, en la notaría de don Jorge Sánchez Carballo, sita en la ciudad de Ponferrada (León), avenida de España, número 12, 1.º, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente,

Orden del día

Primero.—Modificación de la estructura del Órgano de Administración y, en su caso, de los correspondientes artículos de los estatutos sociales que se vean afectados.

Segundo.—Cese de los actuales miembros del Órgano de Administración, y, en su caso, nombramiento de nuevos administradores.

Tercero.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2007.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, y de conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la L.S.A., cualquier accionista podrá solicitar de la sociedad de forma inmediata y gratuita la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Ponferrada (León), 26 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Pedro Amigo Ovalle.—78.755.

URBINAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (n.º autos despidos 334/07, pieza ejecución 120/07), y para el pago de 36.351,07 euros de principal, 7.270,21 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demanda Urbinar, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de diciembre de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—78.948.